SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL VALLE

CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**76**
Código Centro	**922910**
Fecha Elaboración	**Setiembre de 2024**
Versión	**MARZO 2024 - 2,24**
ID de Proceso	**80371-679712**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	LUZ FILLIPPO RUGELES	**Banco a consignar:**	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	37.941.299	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	lfillippo@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	72110527072
IP/Nº de contacto:	3006730806	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2023**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a $59.377.000	SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a $188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	5836067/2024	**Nº Compromiso SIIF**	**6724**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	10

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA ACCIONES REGULARES PERIODO FIJO EN EL CENTRO DISE

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/09/2024 Al 30/09/2024**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 13.396.635
Número de pago	**8**	**Valor Total del Contrato:**	$ 44.655.450
Valor Bruto Pago:	**$ 4.465.545,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 8.931.090

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.465.545	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.465.545**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.986.869**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Setiembre	Agosto
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**30691127**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.786.218	$ 1.786.218
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 223.300	$ 223.300
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 9.400	$ 9.400
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 753.040	$ 250.976	
Renta Exenta 25%	$ 30.984.458	$ 995.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 6.966.492		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.986.869,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
Pro-UCEVA	22.328,00	0,500%
Universidad del Pacífico	0,00	0,500%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.443.217,00**	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Según la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje –AVA-GPI-G-014-Versión 04, ejecución de la función tutorial en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en las fichas de Formación Complementaria Virtual asignadas para septiembre 2024 en el LMS Zajuna:

* Orientación y acompañamiento diario a los aprendices.
* Elaboración y disposición para los Aprendices de Materiales Complementarios, principalmente video tutoriales.
* Realización y grabación de Conferencias Web con los Aprendices, en MS Teams, al iniciar cada Actividad de Aprendizaje.
* Disposición de grabaciones de sesiones en línea en YouTube, de Guías de Aprendizaje y Materiales en grupo de WhatsApp.
* Evaluación y retroalimentación diaria de cada una de las Evidencias recibidas en LMS Zajuna.
* Registro de los juicios evaluativos en el aplicativo Sofía Plus y en Zajuna, en la fecha de finalización y cierre establecida.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

LUZ FILLIPPO RUGELES
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

MARLLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA
COORDINADORA ACADÉMICA

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

09/09/24 18:28:19 USUARIO: SIC - C.C. 37941299

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 37941299	0	LUZ FILLIPPO RUGELES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CRR 13 N 2E 04 BLOQUE 6 APTO 503		3006730806			LFILLIPPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-08	30691127	I	2024-09-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	232.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30691127	2024-09-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 37941299	FILLIPPO RUGELES LUZ	1.786.300																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.786.300	223.300	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.786.300	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	59	4	232.700	N	1855101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 37941299	0	LUZ FILLIPPO RUGELES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CRR 13 N 2E 04 BLOQUE 6 APTO 503		3006730806			LFILLIPPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-08	30691127	I	2024-09-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	232.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30691127	2024-09-23	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.786.300	1.786.300	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	223.300	0	0	0	223.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	223.300	0	0	0	223.300
ARP(Administradoras: 1)				1	9.400	0	0	0	9.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.400	0	0	0	9.400
Gran Total					232.700	0	0	0	232.700

C O O M E V A M E D I C I N A P R E P A G A D A S.A.

NIT. 805.009.741-0

C E R T I F I C A

Que el Señor(a) FILLIPPO RUGELES LUZ identificado con CC No. 37941299 ha suscrito con COOMEVA MEDICINA PREPAGADA los siguientes contrato(s), encontrándose activos los beneficiarios descritos a continuación:

BENEFICIARIO	PLAN	PROGRAMA	CONTRATO	FECHA INICIO
FILLIPPO RUGELES LUZ	FAMILIAR	AESF	717239	2022/06/01
FILLIPPO RUGELES LUZ	FAMILIAR	DEB	388264	2020/10/01

Se expide este certificado a los 9 días del mes de Septiembre de 2024.



JORGE W. PEMBERTHY Y.

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

C O O M E V A M E D I C I N A P R E P A G A D A

NIT. 805.009.741-0

C E R T I F I C A

Que el Señor(a) Luz Fillippo Rugeles con cédula de ciudadanía Nro. 37941299 se encuentra afiliado(a) a nuestro servicio de MEDICINA PREPAGADA.

Beneficiario	Identificación	Plan - Programa	Parentesco	Fecha Inicio	Valor
FILLIPPO RUGELES, LUZ	37941299	F AESF	Titular	2022/06/01	$ 2.284.000,00
FILLIPPO RUGELES, LUZ	37941299	F DEB	Titular	2020/10/01	$ 584.300,00

Durante el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 pagó por concepto de Medicina Prepagada la suma de: $ 2.868.300,00

Durante el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 pagó por concepto de IVA del servicio Medicina Prepagada la suma de: $ 143.415,00

Monto total de los $ 3.011.715,00

Se expide este certificado a los 9 días del mes de Septiembre de Dos mil veinticuatro (2024). De acuerdo con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 387 del Estatuto Tributario y el Artículo 6 del decreto 4713 de Diciembre 26 de 2.005.

DIRECCION NACIONAL OPERATIVA DE

COOMEVA Medicina Prepagada.

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA, Autorizada por resolución Nro. 1667 de diciembre 12 de 1.997, de la Superintendencia Nal de

Coomeva Pago de saldo plan Familiar.

From: coomeva_medicina_prepagada@coomeva.com.co

To: lfillippo@yahoo.com

Date: Friday, August 30, 2024 at 02:50 PM GMT-5

Detalle de transacción enviado por Coomeva Medicina Prepagada:

NIT coomeva Medicina Prepagada:	**805.009.741-0**
Nombre:	**Luz Fillippo Rugeles**
Fecha transacción:	**30 de agosto de 2024**
Número de referencia de venta:	**214**
Estado Transacción:	**APPROVED**
Medio de Pago:	**Débito PSE**
Total:	**275520**
Moneda:	**COP**
Referencia transacción:	**fbe81bef-4042-42f3-a4d7-bb09125e48c1**
Número transacción / CUS:	**877946408**
Banco:	**BANCOLOMBIA**
Descripción:	**Coomeva Pago de saldo plan Familiar.**
IP Origen:	**186.81.124.175**



logo.png
180.9kB

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_3123240

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **FILLIPPO RUGELES LUZ,** identificado(a) con CC No. 37,941,299, solicita el 9 de marzo de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_3123240.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PAPELES NACIONALES	19840510	19840731	TIEMPO SERVICIO	83
PAPELES NACIONALES	19840801	19850831	TIEMPO SERVICIO	396
PAPELES NACIONALES	19850901	19860731	TIEMPO SERVICIO	334
PAPELES NACIONALES	19860801	19870131	TIEMPO SERVICIO	184
PAPELES NACIONALES	19870201	19871231	TIEMPO SERVICIO	334
PAPELES NACIONALES	19880101	19891231	TIEMPO SERVICIO	731
PAPELES NACIONALES	19900101	19900731	TIEMPO SERVICIO	212
PAPELES NACIONALES	19900801	19910531	TIEMPO SERVICIO	304
CUESTA MIRANDA VILMA LUISA	19990801	19991029	TIEMPO SERVICIO	89
CUESTA MIRANDA VILMA LUISA	19991101	19991129	TIEMPO SERVICIO	29
CUESTA MIRANDA VILMA LUISA	19991201	19991229	TIEMPO SERVICIO	29
CUESTA MIRANDA VILMA LUISA	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO	29
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20000401	20001231	TIEMPO SERVICIO	270
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20010101	20011129	TIEMPO SERVICIO	329
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20030101	20031031	TIEMPO SERVICIO	300
FILLIPPO RUGELES LUZ	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
FILLIPPO RUGELES LUZ	20040101	20040128	TIEMPO SERVICIO	28
FILLIPPO RUGELES LUZ	20040201	20040831	TIEMPO SERVICIO	210
FILLIPPO RUGELES LUZ	20040901	20040928	TIEMPO SERVICIO	28
FILLIPPO RUGELES LUZ	20041001	20041231	TIEMPO SERVICIO	90
FILLIPPO RUGELES LUZ	20050101	20050129	TIEMPO SERVICIO	29
FILLIPPO RUGELES LUZ	20050201	20050731	TIEMPO SERVICIO	180
FILLIPPO RUGELES LUZ	20050801	20050807	TIEMPO SERVICIO	7
FILLIPPO RUGELES LUZ	20050901	20051231	TIEMPO SERVICIO	120

FILLIPPO RUGELES LUZ	20060101	20060128	TIEMPO SERVICIO	28
FILLIPPO RUGELES LUZ	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20060601	20060831	TIEMPO SERVICIO	90
FILLIPPO RUGELES LUZ	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
FILLIPPO RUGELES LUZ	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
FILLIPPO RUGELES LUZ	20070401	20070731	TIEMPO SERVICIO	120
FILLIPPO RUGELES LUZ	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
3 2 1 PROSISTEMAS LTDA	20080101	20081231	TIEMPO SERVICIO	360
3 2 1 PROSISTEMAS LTDA	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
FILLIPPO RUGELES LUZ	20090701	20090831	TIEMPO SERVICIO	60
FILLIPPO RUGELES LUZ	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20091101	20091231	TIEMPO SERVICIO	60
3 2 1 PROSISTEMAS LTDA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
3 2 1 PROSISTEMAS LTDA	20100201	20100215	TIEMPO SERVICIO	15
FILLIPPO RUGELES LUZ	20100201	20100220	TIEMPO SERVICIO	20
FILLIPPO RUGELES LUZ	20100301	20100531	TIEMPO SERVICIO	90
FILLIPPO RUGELES LUZ	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20100801	20101031	TIEMPO SERVICIO	90
FILLIPPO RUGELES LUZ	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20110201	20110224	TIEMPO SERVICIO	24
FILLIPPO RUGELES LUZ	20110301	20110630	TIEMPO SERVICIO	120
FILLIPPO RUGELES LUZ	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
FILLIPPO RUGELES LUZ	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20120101	20120229	TIEMPO SERVICIO	60
FILLIPPO RUGELES LUZ	20120301	20120630	TIEMPO SERVICIO	120
FILLIPPO RUGELES LUZ	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
FILLIPPO RUGELES LUZ	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
FILLIPPO RUGELES LUZ	20130201	20131130	TIEMPO SERVICIO	300
FILLIPPO RUGELES LUZ	20131201	20131217	TIEMPO SERVICIO	17
FILLIPPO RUGELES LUZ	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
FILLIPPO RUGELES LUZ	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
FILLIPPO RUGELES LUZ	20150201	20150207	TIEMPO SERVICIO	7
FILLIPPO RUGELES LUZ	20150301	20151130	TIEMPO SERVICIO	270
FILLIPPO RUGELES LUZ	20151201	20151218	TIEMPO SERVICIO	18
FILLIPPO RUGELES LUZ	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
FILLIPPO RUGELES LUZ	20160201	20160203	TIEMPO SERVICIO	3
FILLIPPO RUGELES LUZ	20160301	20161231	TIEMPO SERVICIO	300
FILLIPPO RUGELES LUZ	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
FILLIPPO RUGELES LUZ	20170201	20170731	TIEMPO SERVICIO	180
FILLIPPO RUGELES LUZ	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20190301	20190630	TIEMPO SERVICIO	120
FILLIPPO RUGELES LUZ	20190701	20191031	TIEMPO SERVICIO	120
FILLIPPO RUGELES LUZ	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20200201	20201031	TIEMPO SERVICIO	270
FILLIPPO RUGELES LUZ	20201101	20201112	TIEMPO SERVICIO	12
FILLIPPO RUGELES LUZ	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
FILLIPPO RUGELES LUZ	20210201	20211130	TIEMPO SERVICIO	300
FILLIPPO RUGELES LUZ	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,748 días laborados, correspondientes a 1,392 semanas.

Que nació el 31 de julio de 1962 y actualmente cuenta con 59 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso

base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,394,081 x 65.80 = $1,575,305

SON: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	24 de febrero de 2020	1 de marzo de 2022	1,526,979.00	2,394,081.00	2	65.80	1,575,305.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9748	$1,575,305.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de marzo de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **FILLIPPO RUGELES LUZ**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2022 = $1,575,305

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,575,305.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	157,600.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,417,705.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202204 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de PEREIRA CL 24 7 17 LAGO URIBE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

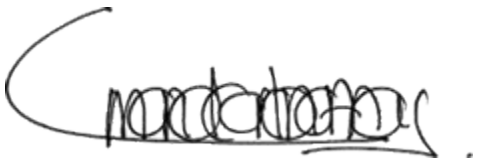
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9748	$1,575,305.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **FILLIPPO RUGELES LUZ** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

MARIA CRISTINA BECERRA TORRES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1